



CONTRALORÍA SOCIAL

La Contraloría Social se define como "El conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes" (artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social).

Funciones de la Contraloría Social (artículo 71 de la Ley General de Desarrollo Social):

“I. Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones;

“II. Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación;

“III. Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos;

“IV. Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas, y





“V. Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales.”

QUE BUSCA HACER LA CONTRALORÍA SOCIAL EN GUERRERO

– Hacer más transparentes las decisiones y la ejecución de presupuestos de la autoridad

– Incrementar la participación ciudadana

– Fomenta la organización social

– Inhibir los actos de corrupción y de cooptación social, política y electoral

– Incrementar la eficiencia de los recursos públicos

– Fortalece la cultura de la legalidad

– Mejorar la rendición de cuentas

– Perfecciona la democracia, al incorporar la evaluación ciudadana

El combate a la corrupción y la creación de una cultura de la transparencia y la legalidad son metas irrenunciables para todos los mexicanos que requieren para su cumplimiento no sólo de la acción decidida y constante del Estado, sino de la participación informada, activa y responsable de la ciudadanía en la vigilancia de la actividad pública.

